CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02/2014

DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 213/2012
"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC"

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA **CONSORCIO SAN LORENZO**, integrado por Ing. Ricardo Natalio Fred Levy Leopold y Ing. Juan Nery Gamarra con domicilio real en la calle **Avalos Sánchez y Araucanos Nº 704**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80070963-2, , representado por el Señor **ING. JUAN NERI GAMARRA REYES**, con Cedula de Identidad Nº 298.063 y RUC Nº 298.063-0, que, según el documento de Constitución del Consorcio, acredita la debida autorización para suscribir el contrato de ejecución de obras en nombre y representación del Consorcio; celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO DE CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 213/2012, "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC"**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: De acuerdo a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas que en el Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Publicas que establece cuanto sigue: ----------

*"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el **informe favorable de la Auditoría General** correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio".*----------

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme al Acta de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de fecha 17 de enero de 2014, en la que se establecen las condiciones de acuerdo entre la Empresa Contratista Consorcio San Lorenzo y la Facultad de Ciencias Médicas.----------

CONSORCIO SAN LORENZO

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

CLAUSULA TERCERA: y de Conformidad al Artículo 1º de la **Resolución D. Nº 85/2014**, de fecha 27 de enero de 2014, se; **Autoriza** el Corrimiento de Vigencia y Plazo de ejecución de las Obras del Contrato **Nº 213/2012, "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC",** suscripto con la Empresa Contratista Consorcio San Lorenzo, por **7 (siete) meses, desde el 28 de enero de 2014, hasta el 28 de agosto de 2014.**----------

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio se suscribe, conforme al Art. 3º de la Resolución D. Nº 85/2014 de fecha 27de enero de 2014, que dice: ----------

"**AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 02/2014, de Corrimiento de Vigencia y Plazo del Contrato Nº 213/2012**".

CAUSULA QUINTA: queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos del **Contrato Nº 213/2012**, suscripto en fecha 26 de diciembre de 2012.----------

CLAUSULA SEXTA: la empresa Consorcio San Lorenzo deberá presentar el Nuevo Cronograma de Obras, ajustado la Corrimiento de Vigencia y Plazo establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

CAUSULA SETIMA: la empresa Consorcio San Lorenzo, deberá presentar las Pólizas de Seguros, por la Ampliación del Contrato y por el Corrimiento de Vigencia y Plazo, establecido en el presente Convenio Modificatorio.----------

CLÁUSULA OCTAVA: Forman parte del presente Convenio Modificatorio Nº 02/2014.

a) El Contrato Nº 213/2012 **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC".**
b) Convenio Modificatorio Nº 01/2013
c) Acta de Avenimiento de fecha 3/01/2014
d) Acta de Avenimiento de fecha 17/01/2014
e) El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la FCM **Nº 09/2014** de fecha 21 de enero de 2014.
f) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM **Nº 2/2014**, de fecha 24 de enero de 2014.
g) El Informe del Equipo Técnico **Nº 05/2014,** de fecha 23 de enero de 2014.
h) La Resolución **D Nº 85/14,** de fecha 27 de enero de 2014.

CONSORCIO
SAN LORENZO

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad firman las partes el presente Convenio Modificatorio N° 02/2014 de **CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 213/2012** , en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil catorce.----------

ING. JUAN NERI GAMARRA REYES
Consorcio SAN LORENZO
CONSORCIO
SAN LORENZO

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
Decano - F.C.M - U.N.A

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay